

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DEL AÑO
2020.**

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

Dña. Isabel Gómez García

SEÑORES CONCEJALES

G.M. Socialista

D. Manuel Ángel Chacón González
Dña. Isabel María Bazán Fernández
D. José Manuel Fernández Rivera
Dña. María Trinidad Jaén López
D. José Antonio Orellana Santos
Dña. Virginia Bazán Calvillo
D. José Antonio Herrera Medrano
Dña. María Magdalena Burdallo Moya
D. Antonio Martel Moreno
D^a M^a Remedios Trujillo Rodríguez

G.M. Popular

D. Manuel Toro Rincón
D. José Gabriel Calvente Nieto
D^a. Rocío Pazo Gómez
D. Sergio Carrera Mateo

G.M. Andalucía por Sí

D. José Antonio Bautista Piña

G.M. Ciudadanos Ubrique

D. Jorge Oliva Pérez

Sr. Secretario General Accidental

D. Manuel Sigler Silvera

Sr. Interventor Accidental

D. Rafael Ramos Jaén

En la Villa de Ubrique, siendo las once horas y quince minutos del treinta de abril del año dos mil veinte, previa convocatoria cursada al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno, de forma telemática, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Isabel Gómez García, y con la participación de los Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario General Accidental de la Corporación, D. Manuel Sigler Silvera.

La documentación íntegra del único asunto incluido en el Orden del Día que debe servir de base al debate y en su caso votación, ha figurado a disposición de los Concejales, desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la Corporación.

Seguidamente y cerciorada la Alcaldía de que existe el quórum necesario para la válida constitución del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, a tenor de lo establecido en el artículo 46.2.c de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, declaró abierto el acto, examinándose a continuación los siguientes asuntos:

:



Antes del debate y votación del único asunto incluido en el Orden del Día, tomó la palabra la Sra. Alcaldesa para proponer un minuto de silencio por las personas fallecidas por el coronavirus y en apoyo de sus familias.

Punto Único.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Se dió lectura al Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente que decía así:

“Considerando la necesidad de llevar a cabo gastos diversos que no pueden demorarse al ejercicio siguiente, surgidos a consecuencia del estado de alarma impuesto a raíz del estado de emergencia sanitaria originado por la pandemia del COVID-19, para los que no existe partida presupuestaria en el Presupuesto en vigor y en base a lo establecido por el artículo 177 Real Decreto Legislativo 2/2004 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril y la Base de Ejecución 11ª del presupuesto en vigor,

Leído y conocido el Informe de la Intervención municipal,

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria nº 3/2020 por Créditos Extraordinarios por un montante global de 189.470,00.-euros, con el siguiente detalle:

1) PARTIDA DE GASTO A CREAR

231/480020 Fondo de Emergencia Social COVID-19

Importe: 158.170,00.-

PARTIDAS A DISMINUIR:

172/2269900 Medio ambiente 600,00.-

231/2269900 Tercera Edad 1.500,00.-

231/2269901 Infancia 500,00.-

231/2269902 Política Social 500,00.-

323/2269900 Educación 980,00.-

330/2269900 Cultura 9.000,00.-

338/2269900 Festejos 15.000,00.-

338/2269901 Eventos musicales 120.000,00.-

4312/2269900 Salud y consumo 1.000,00.-

4312/2269902 Comercio 700,00.-

432/2269900 Turismo 3.000,00.-

433/2269900 Fomento económico 1.200,00.-

433/2269901 Fomento creativo 800,00.-

920/2270201 Calidad administrativa 590,00.-

924/2269900 Juventud 1.800,00.-

924/2269901 Mujer y poli. Igualdad 1.000,00

2) PARTIDA DE GASTO A CREAR:

311/22106 Adquisición mascarillas



PARTIDA DE GASTO A DISMINUIR:

912/48000 Asignaciones a Grupos Políticos

Importe: 31.300,00.-

Segundo.- Procédase a la exposición pública del expediente y demás trámites pertinentes conforme al Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- Dese cuenta a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.”

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta para explicar brevemente el objetivo de esta partida presupuestaria de hacer frente a las consecuencias derivadas de la pandemia del COVID-19, y cuya exposición figura en el archivo de audio correspondiente.

No habiendo intervenciones, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable y unánime de los 16 Concejales presentes, formulado de forma nominal, aprobó el Dictamen que ha quedado transcrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Alcaldía, se levanta la sesión, siendo las once horas y veintisiete minutos del día de la fecha, de todo lo cual se levanta la presente acta de la que, como Secretario General Accidental, doy fe.

Diligencia.- Se hace constar que las intervenciones en el único punto del Orden del Día de la presente sesión plenaria constan íntegramente en archivo de audio que tiene asignado un hash número dcf4dc72e99ee5a3097c98b75697ce42 y cifrado MD5.

Documento firmado electrónicamente al margen

